



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 22 de noviembre de 2023
(OR. en)

15421/23
ADD 1

SOC 770
EMPL 553
GENDER 202

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la transición de los sistemas de cuidados a lo largo de la vida hacia unos modelos de asistencia holísticos, centrados en las personas, basados en la comunidad y con perspectiva de género

- Declaración de la delegación húngara

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de la delegación húngara en relación con el proyecto de Conclusiones de referencia.

DECLARACIÓN DE HUNGRÍA

RELATIVA A LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA TRANSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE CUIDADOS A LO LARGO DE LA VIDA HACIA UNOS MODELOS DE ASISTENCIA HOLÍSTICOS, CENTRADOS EN LAS PERSONAS, BASADOS EN LA COMUNIDAD Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Hungría reconoce y promueve la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con la Constitución húngara, con el Derecho primario y los principios y valores de la Unión Europea, así como con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional. La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un valor fundamental. Conforme a estos y a su legislación nacional, Hungría interpreta el término inglés *gender* [«género»] como *sex* [«sexo»] en las *Conclusiones del Consejo sobre la transición de los sistemas de cuidados a lo largo de la vida hacia unos modelos de asistencia holísticos, centrados en las personas, basados en la comunidad y con perspectiva de género*.

Asimismo, Hungría declara que la Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 que se menciona en las *Conclusiones del Consejo sobre la transición de los sistemas de cuidados a lo largo de la vida hacia unos modelos de asistencia holísticos, centrados en las personas, basados en la comunidad y con perspectiva de género* debe interpretarse teniendo debidamente en cuenta las competencias nacionales y las circunstancias específicas de cada Estado miembro.